

DATOS GENERALES DEL SUSCRIPTOR			
Nombre y Apellidos:		Nº Teléfono Fijo:	pquvwt
Nº Teléfono móvil:	bsmoyj	CURP:	
Correo:		RFC:	
DOMICILIO DE INSTALACION DE LOS SERVICIOS			
Dirección:			
Referencias/Ubicación			
SERVICIOS CONTRATADOS			
Plan contratado:	Net 50	Pago al instalar:	\$Renovación
Pago Mensual:	Net 50	Proximo pago:	Plazo Forzoso: 12 MESES
Promotor:	LISSET	Los productos ofrecidos con llevan un contrato a 12 meses.	
EQUIPOS INSTALADOS EN ARRENDAMIENTO			
Equipo:	ONT	Marca:	
		Modelo:	
		Serie:	
AUTORIZACIONES Y CONSENTIMIENTOS			
Con la suscripción del presente contrato MANIFIESTO que: 1) Me fue explicado y proporcionada toda la información relativa al contenido y alcances del presente contrato, incluyendo los terminos y condiciones de los servicios contratados y tarifas aplicables; las cuales son de mi conocimiento, se encuentran disponibles para su consulta en la pagina de internet de la empresa. 2) Autorizo que la empresa utilice mi informacion y/o datos personales con fines de publicidad y/o mercadotécnicos; así como, para recibir por cualquier medio publicidad sobre bienes, productos o productos ofrecidos por Redes Opticas del Sur y/o terceros de conformidad con lo establecido en el Aviso de Privacidad.			

**SI  NO  Acepto recibir mi estado de cuenta, avisos e información relacionada con mi servicio en la dirección de correo electrónico mencionada. Si el cliente no recibe su estado de cuenta, podrá consultarlo en [cloud.3netmx.com/cliente/login](https://cloud.3netmx.com/cliente/login) o en la línea callcenter al 9934270326; ya que el hecho de que no lo reciba no lo exime del pago.**

Recuerde que los consumos adicionales no están incluidos. Todos los precios son mensuales e incluyen impuestos. Para dudas y consultas referentes a la carta de derechos mínimos de los usuarios de los servicios públicos de telecomunicaciones, las tarifas previamente registradas ante el IFT, planes, particularidades, modalidades, terminos, restricciones, condiciones, cobertura, el aviso de privacidad y costos de reactivación, así como realizar procedimientos, cancelaciones, aclaraciones, reclamaciones y quejas, están a tu disposición en: <https://www.3netmx.com/> y al callcenter: 9934270326.

.....  
**Suscriptor**

.....  
**{nombre tecnico}  
Técnico**

**PAGARÉ**

Prometo incondicionalmente pagar a Redes Opticas del Sur en su domicilio, el monto de \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 MN. por cada uno de los equipos instalados en caso de que al termino del contrato, no los devuelva en las condiciones propias resultados de su uso.

Nombre:



lugar y fecha. \_\_\_\_\_

Conste por el presente documento el Contrato de Servicios de Acceso a Internet y Arrendamiento de Equipos que celebran de una parte, **3NETMX|REDES OPTICAS DEL SUR**, identificada con RFC N° {rfc\_empresa}, con domicilio en ROSAS MANZANA 14, int. LOTE 9, CP. 86220 NACAJUCA FRACC GUAYACAN SALOYA 2A SECCION, TABASCO a quien en adelante se le denominará "**LA EMPRESA**"; y de la otra parte, [REDACTED] identificado(a) con INE N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED], a quien en adelante se le denominará "**EL CLIENTE**", en los términos y condiciones siguientes:

**PRIMERA: Objeto del Contrato**

Por el presente documento **LA EMPRESA** se obliga a brindar a **EL CLIENTE** el servicio de acceso a Internet de acuerdo con las condiciones técnicas y económicas detalladas en el Anexo N°01 del presente Contrato ({plan\_15\_megas}), en adelante el Anexo N°01.

Por su parte, **EL CLIENTE** se obliga a pagar a **LA EMPRESA** la retribución y demás conceptos que se establecen en las condiciones técnicas y económicas detalladas en el Anexo N°01.

**SEGUNDA: Plazo del Contrato**

El plazo del presente contrato tiene carácter forzoso y esta indicado en el Anexo N°01. El plazo se cuenta desde la fecha de instalación del servicio. En caso contrario existirá una penalización que consiste en realizar el pago de los meses faltantes por cubrir dicho plazo forzoso.

**TERCERA: Forma y Lugar de Pago**

**EL CLIENTE** deberá abonar el cargo por el servicio de instalación, detallado en el Anexo N°01.

El monto de los cargos y/o tarifas por los diversos conceptos vinculados a la prestación del servicio se detallan en el Anexo N°01.

Facturación mensual adelantada.

**Por los medios electrónicos dispuestos para su comodidad en nuestra app móvil, 3nemtX. No**

**LA EMPRESA** podrá modificar el valor de los cargos y/o tarifas en cualquier momento, previa notificación al cliente con una anticipación no menor a 30 días respecto de la fecha de su entrada en vigencia. En caso **EL CLIENTE** no este de acuerdo con las nuevas tarifas, podrá resolver el contrato sin obligación de pago alguno por lucro cesante.

Los cargos y/o tarifas mensuales serán liquidados por mes adelantado y deberán pagarse a la fecha de vencimiento indicada en el comprobante correspondiente. El cargo por el servicio de instalación se incorporará en el primer comprobante. El pago se realizará en moneda nacional. Los pagos se realizarán mediante depósito en la cuenta bancaria o en el lugar que **LA EMPRESA** le indique a **EL CLIENTE**, pudiendo constar dicha indicación en el propio comprobante de pago.

a) En caso de que el Equipo se encuentre en reparación o mantenimiento, el Proveedor debe suspender el cobro de los Servicios Contratados por el periodo que dure la revisión, reparación y/o mantenimiento de dicho Equipo, excepto cuando el Proveedor acredite que el Suscriptor está haciendo uso del Servicio Contratado o le haya proporcionado un Equipo sustituto.

b) Cuando el Equipo sea robado o sea objeto de algún siniestro, el Suscriptor deberá dar aviso inmediato al Proveedor, en un plazo que no excederá de 24 (veinticuatro) horas posteriores al evento para suspender el cobro de los Servicios Contratados y solicitar la reposición del Equipo en caso que aplique

c) El Suscriptor tendrá un plazo de 5 (cinco) días hábiles posteriores al aviso de robo para presentar copia certificada de la denuncia levantada ante la autoridad competente.

d) Los Equipos provistos en comodato al Suscriptor para el servicio de internet y que sean instalados en el domicilio del Suscriptor, podrán ser utilizados por el Proveedor como un emisor de señal Wifi, con la finalidad complementar su cobertura de red Wifi, para ello, el Proveedor generará múltiples SSID (Identificador de Conjunto de Servicios) distintos al del Suscriptor para garantizar la calidad y seguridad de los Servicios Contratados.

e) Los Equipos son propiedad de un tercero, sin embargo, este último faculta al Proveedor para otorgar los Equipos en comodato al Suscriptor derivado de la celebración del presente Contrato.

Las partes acuerdan que en caso **EL CLIENTE** no cumpla con el pago de la retribución o cualquier otra suma que deba pagar a **LA EMPRESA** en virtud del presente contrato en la oportunidad establecida, incurrirá en mora automática, debiendo pagar además de los montos adeudados, los intereses moratorios máximos permitidos por el Banco de México, sin perjuicio de la facultad de **LA EMPRESA** de suspender la prestación del servicio o resolver el contrato.

**EL CLIENTE** conoce y acepta que **LA EMPRESA** podrá iniciar todas las acciones inherentes a la cobranza, incluido el envío de comunicaciones a centrales de riesgo.

**CUARTA: Obligaciones de LA EMPRESA**

4.1. Proveer el servicio de conformidad con las condiciones establecidas en el presente contrato.

4.2. Proveer el(los) equipo(s) de acceso a la red de fibra óptica o cobre o inalámbrica, según sea el caso, especificados en el Anexo N°01 del presente contrato.

4.3. Brindar información sobre la configuración que requieran los propios equipos de **EL CLIENTE** para que puedan usar el servicio de acceso a Internet.

4.4. Reemplazar sin costo para **EL CLIENTE**, aquellos componentes de los equipos de acceso (numeral 4.2.) que se hubieran deteriorado o que no funcionen correctamente, siempre que dicho deterioro o mal funcionamiento no se hubiera generado por culpa de **EL CLIENTE** o por terceros ajenos a **LA EMPRESA**.

4.5. **LA EMPRESA** contará con un centro de atención al cliente y soporte técnico, en el cual **EL CLIENTE** podrá realizar todas las consultas que crea pertinente sobre el servicio y también podrá recibir asesoría técnica llamando al 9934270326.

4.6. A efectos de mantener los óptimos niveles de disponibilidad del servicio, **LA EMPRESA** deberá realizar tareas de mantenimiento preventivo y correctivo debiendo comunicar a **EL CLIENTE**, vía correo electrónico, con una anticipación mínima de 24 horas, la fecha en que se producirá dicho mantenimiento, así como su plazo estimado de ejecución.

4.7. Horarios de atención: de lunes a sábados de 8:00 hrs a 20:00 hrs.

**QUINTA: Obligaciones de EL CLIENTE**

5.1. Pagar la retribución y los demás conceptos en la oportunidad convenida, de acuerdo a lo establecido en las cláusulas primera y tercera.

5.2. Permitir el acceso a sus instalaciones del personal autorizado y debidamente identificado de **LA EMPRESA** para efectuar inspecciones respecto al correcto cumplimiento del presente contrato.

5.3. Abstenerse de ceder, total o parcialmente, los derechos y obligaciones que surgen del presente contrato, así como compartir el servicio con terceros, o proveerlo a terceros, sea en forma onerosa o gratuita.

5.4. Obligarse a mantener indemne a **LA EMPRESA** por cualquier transacción que **EL CLIENTE** realice a través de la red y mediante la utilización del servicio.

5.5. Pagar el costo de reactivación que corresponda en caso se suspenda el Servicio por causas que le fueran imputables.

5.6. Utilizar el Servicio únicamente para los fines establecidos en el presente contrato, quedando prohibido a realizar cualquier uso distinto, siendo responsable por los daños que su uso indebido pudiera ocasionar.

5.7. EL CLIENTE declara expresamente y deja constancia que ha recibido la Cartilla de Información de las Condiciones de Uso y Directiva de Reclamos, habiendo sido debidamente informado de su existencia y contenido, el cual figura en la página web: <https://www.3netmx.com/>

**SEXTA: Interrupción y suspensión del servicio**

6.1. El incumplimiento por parte EL CLIENTE, de las obligaciones asumidas por medio del presente contrato, faculta a **LA EMPRESA** a suspender en cualquier momento la prestación del servicio.

6.2. **LA EMPRESA** podrá suspender el servicio sin previo aviso ante la existencia de motivos de urgencia que así lo exijan. **LA EMPRESA** no será responsable por daños y perjuicios directos o indirectos, daño emergente, lucro cesante, pérdidas de datos ni cualquier otro daño derivado que pudiera generarse para EL CLIENTE o a terceros por la falta de prestación de los servicios o mal funcionamiento, cualquiera fuera el motivo. Si la interrupción se realizase sin previo aviso, **LA EMPRESA** hará sus mejores esfuerzos para restituir la conexión del servicio.

**SEPTIMA: Resolución**

**LA EMPRESA** podrá resolver el presente contrato de conformidad con lo establecido en su artículo del Código Civil en los siguientes casos:

7.1. Si EL CLIENTE incumple cualquiera de las obligaciones señaladas en las cláusulas: primera, tercera y quinta.

7.2. Si **LA EMPRESA** demuestra que ya no existen las facilidad es técnicas para la prestación del servicio.

En cualquier caso de resolución, EL CLIENTE deberá pagar por el servicio efectivamente prestado.

**OCTAVA: Cesión de Posición Contractual**

**LA EMPRESA** queda autorizada a ceder su posición contractual o cualquier derecho u obligación derivado del presente contrato a cualquier empresa controlada por, controlante de, o que se encuentre bajo control común de **LA EMPRESA**, para lo cual EL CLIENTE manifiesta su conformidad en forma anticipada. Para tal efecto, **LA EMPRESA** notificará a EL CLIENTE mediante comunicación escrita.

**NOVENA: Domicilios**

Las partes señalan como sus domicilios, para todo efecto contractual, los indicados en la introducción del presente contrato, no surtiendo efectos su variación sin una notificación por escrito con cargo a la otra parte con una anticipación de siete (7) días calendario. Sin perjuicio de lo anterior, se deja establecido que **LA EMPRESA** podrá efectuar dicha comunicación mediante la publicación de un aviso en un diario de circulación nacional, en cuyo caso, el cambio de domicilio surtirá efectos desde el día siguiente de dicha publicación.

**DÉCIMA: Usos de datos personales**

Son aplicable

10.1 El Proveedor protegerá y tratará conforme a la normatividad aplicable, los datos personales proporcionados por el Suscriptor.

10.2 El Proveedor, para transferir la información del Suscriptor a terceros, pondrá a disposición del Suscriptor el Aviso de Privacidad en la Página Web, para que éste pueda ejercer alguno de sus derechos, de conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y su Reglamento.

10.3 Para que el Proveedor pueda utilizar la información del Suscriptor con fines mercadotécnicos o publicitarios; así como para enviarle publicidad sobre bienes, productos y/o servicios, deberá obtener el consentimiento expreso del Suscriptor en la carátula.

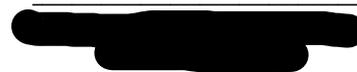
**DÉCIMO PRIMERA: Jurisdicción y Ley Aplicable**

Son aplicables al presente contrato las disposiciones del código civil mexicano, y las normas que en materia de servicios de valor agregado de telecomunicaciones dicten las autoridades reguladores mexicanas.

El presente contrato se regirá e interpretará conforme la legislación mexicana. Las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder.

3NETMX|REDES OPTICAS DEL SUR

EL CLIENTE



## ANEXO 1

Por medio del presente, LA EMPRESA y EL CLIENTE acuerdan las condiciones técnicas y comerciales del servicio de acceso a Internet y arrendamiento de equipos, según se detalla a continuación:

### 1.- DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE SERVICIO Y CONDICIONES COMERCIALES

Nombre del Plan	Carga *	Descarga *	Cargo mensual
---			

Servicio	Precio
---	

Equipo	Serial	Mac	Precio	Detalles
---				

\* En los momentos de mayor tráfico, las velocidades de carga y descarga pueden ser inferiores a las indicadas en el cuadro precedente; sin embargo, éstas no serán inferiores al cuarenta por ciento (20%) de las velocidades indicadas (en adelante, la **"Velocidad Mínima Garantizada"**).

### 2.- PLAZO DEL CONTRATO

El contrato inicia el **23 de Mayo del 2025** y finaliza el **22 de Mayo del 2026**, con una duración de **12** meses.

### 3.- FORMA DE PAGO

Facturación mensual adelantada.

Por medios de pagos electronicos dispuestos en nuestra app 3netmx

3NETMX|REDES OPTICAS DEL SUR

EL CLIENTE

  
Representante Legal

